Contrato Nº...11

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...26..... días del mes de ...Abril..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"M&C BUSSINES"**, con RUC Nº 3007180-1**,** representada por la SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, con cédula de identidad Nº 3.007.180, en su calidad de Representante Legal**, con domicilio en la calle Angel Torres Nº 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.989.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 405.989, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 729 de fecha 07 de Abril de 2022.----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN con ID: 405989						
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 87.500.000 Máximo: 175.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						M&C BUSSINES
número de orden	número de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA KINSTAR PICK UP AÑO 2011)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
1.1	1.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	210.000
1.2	1.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	178.143
1.3	1.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	119.760
1.4	1.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	Unidad	119.760
1.5	1.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	Unidad	134.930
1.6	1.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	Unidad	349.300
1.7	1.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	Unidad	195.209
1.8	1.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	Unidad	435.627
1.9	1.9	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	144.710
1.10	1.10	Centralizador para camión	Unidad	1	Unidad	299.400
1.11	1.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	Unidad	139.371
1.12	1.12	Reten de masa delantera	Unidad	1	Unidad	19.960
1.13	1.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	Unidad	249.500
1.14	1.14	Bomba de aceite	Unidad	1	Unidad	244.510
1.15	1.15	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	384.230
1.16	1.16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	1.397.200
2	2	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA KINSTAR PIPCAP DD1022H COLOR BLANCO)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
2.1	2.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	249.500
2.2	2.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	209.580
2.3	2.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	125.748
2.4	2.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	Unidad	129.940
2.5	2.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	Unidad	149.700
2.6	2.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	Unidad	374.250
2.7	2.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	Unidad	189.620
2.8	2.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	Unidad	399.200
2.9	2.9	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	149.700
2.10	2.10	Centralizador para camión	Unidad	1	Unidad	329.340

2.11	2.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	Unidad	138.722
2.12	2.12	Reten masa delantera	Unidad	1	Unidad	21.457
2.13	2.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	Unidad	249.700
2.14	2.14	Bomba de aceite	Unidad	1	Unidad	249.700
2.15	2.15	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	315.160
2.16	2.16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	1.347.300
3	3	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA JINBEI COLOR BLANCO 2017)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
3.1	3.1	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	142.215
3.2	3.2	Buje parrilla superior	Unidad	1	Unidad	136.227
3.3	3.3	Buje parrilla inferior	Unidad	1	Unidad	149.700
3.4	3.4	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	Unidad	299.400
3.5	3.5	Horquilla de embrague	Unidad	1	Unidad	199.600
3.6	3.6	Reten brida diferencial	Unidad	1	Unidad	419.160
3.7	3.7	Correa de alternador	Unidad	1	Unidad	149.700
3.8	3.8	Centralizador para camión	Unidad	1	Unidad	349.300
3.9	3.9	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	2.994.000
3.10	3.10	Bomba de Agua vehicular	Unidad	1	Unidad	1.596.800
3.11	3.11	Reparación de freno completo	Unidad	1	Unidad	94.810
3.12	3.12	Reparación de radiador	Unidad	1	Unidad	94.810
3.13	3.13	Reparación pico inyector	Unidad	1	Unidad	149.700
3.14	3.14	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	54.921
3.15	3.15	Cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	Unidad	58.483
3.16	3.16	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	62.768
3.17	3.17	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	1.696.600
4	4	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (CAMIONETA MARCA DFM COLOR BORDO TIPO MINIBUS AÑO 2011)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
40.1	40.1	Buje estabilizador central	Unidad	1	Unidad	58.536
40.2	40.2	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Unidad	214.570
40.3	40.3	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	69.860
40.4	40.4	Correa dirección	Unidad	1	Unidad	69.661
40.5	40.5	Homocinética	Unidad	1	Unidad	255.488
40.6	40.6	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	125.748
40.7	40.7	Cremallera de dirección	Unidad	1	Unidad	518.960
40.8	40.8	Precap de dirección	Unidad	1	Unidad	99.800
40.9	40.9	Muñequin de dirección corto	Unidad	1	Unidad	88.174
40.10	40.10	Muñequin de dirección largo	Unidad	1	Unidad	380.484
40.11	40.11	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	117.016
40.12	40.12	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	116.267
40.13	40.13	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	350.797
40.14	40.14	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	214.570
40.15	40.15	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	499.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

OBSERVACIONES

de Milna Celeste Gamez Aguilar

Río Guarani - !

40.16	40.16	Reparación de cojinete de empuje	Unidad	1	Unidad	249.500
40.17	40.17	Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1	Unidad	64.870
40.18	40.18	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	45.908
40.19	40.19	Reparación de arranque	Unidad	1	Unidad	59.880
40.20	40.20	Reparación de sistema de freno completo	Unidad	1	Unidad	84.830
40.21	40.21	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	146.341
40.22	40.22	Reparación de radiador	Unidad	1	Unidad	89.820
40.23	40.23	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	2.095.800
5	5	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, ((CAMIONETA MARCA DFM TIPO MINIBUS COLOR GRIS AÑO 2011)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
5.1	5.1	Cabo de embraguez	Unidad	1	Unidad	74.850
5.2	5.2	Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	1	Unidad	124.750
5.3	5.3	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	149.551
5.4	5.4	Buje Estabilizador central	Unidad	1	Unidad	77.844
5.5	5.5	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Unidad	199.600
5.6	5.6	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	75.469
5.7	5.7	Correa dirección	Unidad	1	Unidad	58.536
5.8	5.8	Homocinética	Unidad	1	Unidad	249.500
5.9	5.9	Ruleta para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	138.722
5.10	5.10	Cremallera de dirección	Unidad	1	Unidad	484.030
5.11	5.11	Precap de dirección	Unidad	1	Unidad	89.820
5.12	5.12	Muñequin de dirección corto	Unidad	1	Unidad	114.770
5.13	5.13	Muñequin de dirección largo	Unidad	1	Unidad	144.710
5.14	5.14	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	144.710
5.15	5.15	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	464.070
5.16	5.16	Kits de reparación de embregue	Unidad	1	Unidad	196.107
5.17	5.17	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	489.020
5.18	5.18	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	189.121
5.19	5.19	Reparación de parte eléctrica	Unidad	1	Unidad	94.810
5.20	5.20	Reparación de radiador	Unidad	1	Unidad	104.790
5.22	5.22	Reparación bujes elásticos	Unidad	1	Unidad	189.121
5.23	5.23	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	1.886.220
6	6	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM TRUCK AÑO 2011)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
6.1	6.1	Reparación de cojinete de empuje	Unidad	1	Unidad	249.500
6.2	6.2	Reparación de arranque	Unidad	1	Unidad	54.890
6.3	6.3	Reparación de sistema de freno completo	Unidad	1	Unidad	72.505
6.4	6.4	Cambio de filtro de motor	Unidad	1	Unidad	58.782
6.5	6.5	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	39.920
6.6	6.6	Cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	219.560
6.7	6.7	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	188.622
6.8	6.8	Reparación de radiador	Unidad	1	Unidad	114.770
6.9	6.9	Cabo de marcha	Unidad	1	Unidad	58.536

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo de la Mora INDEPENDENCIA

6.10	6.10	Cabo de embraguez	Unidad	1	Unidad	58.536
6.11	6.11	Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	1	Unidad	124.750
6.12	6.12	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	164.670
6.13	6.13	Buje estabilizador central	Unidad	1	Unidad	69.860
6.14	6.14	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Unidad	219.560
6.15	6.15	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	58.536
6.16	6.16	Correa dirección	Unidad	1	Unidad	75.349
6.17	6.17	Homocinética	Unidad	1	Unidad	244.510
6.18	6.18	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	129.241
6.19	6.19	Cremallera de dirección	Unidad	1	Unidad	479.040
6.20	6.20	Muñequin de dirección corto	Unidad	1	Unidad	99.800
6.21	6.21	Muñequin de dirección largo	Unidad	1	Unidad	149.700
6.22	6.22	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	139.570
6.23	6.23	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	434.330
6.24	6.24	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	499.000
6.25	6.25	Mano de obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	2.245.500
7	7	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM TRUCK COLOR BLANCO AÑO 2011 IVERTIR)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
7.1	7.1	Reparación de cojinete de empuje	Unidad	1	Unidad	236.027
7.2	7.2	Reparación de arranque	Unidad	1	Unidad	59.880
7.3	7.3	Reparación de sistema de freno completo	Unidad	1	Unidad	58.536
7.4	7.4	Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1	Unidad	46.829
7.5	7.5	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	35.122
7.6	7.6	Cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	214.769
7.7	7.7	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	Unidad	179.491
7.8	7.8	Reparación de radiador	Unidad	1	Unidad	113.576
7.9	7.9	Cabo de marcha	Unidad	1	Unidad	72.355
7.10	7.10	Cabo de embraguez	Unidad	1	Unidad	58.536
7.11	7.11	Ruleman (coiinete) de empuje	Unidad	1	Unidad	134.930
7.12	7.12	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	149.700
7.13	7.13	Buje estabilizador central	Unidad	1	Unidad	69.860
7.14	7.14	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Unidad	215.069
7.15	7.15	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	74.850
7.16	7.16	correa dirección	Unidad	1	Unidad	69.860
7.17	7.17	Homocinética	Unidad	1	Unidad	264.470
7.18	7.18	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	134.930
7.19	7.19	Cremallera de dirección	Unidad	1	Unidad	444.110
7.20	7.20	precap de dirección	Unidad	1	Unidad	90.020
7.21	7.21	Muñequin de dirección corto	Unidad	1	Unidad	111.776
7.22	7.22	muñequin de dirección largo	Unidad	1	Unidad	144.910
7.23	7.23	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	144.910
7.24	7.24	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	438.621

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

M.C. BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Ayala
Responsable - !

7.25	7.25	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	189.121
7.26	7.26	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	464.270
7.27	7.27	Mano de obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	Unidad	2.184.622
8	8	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA NISSAN COLOR VERDE MOTOR TD27-593058)	Unidad Medida Global	1	Unidad Medida Global	
8.1	8.1	Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	Unidad	548.900
8.2	8.2	Reparación de freno completo	Unidad	1	Unidad	349.300
8.3	8.3	Reparación de radiador y limpieza	Unidad	1	Unidad	169.660
8.4	8.4	Reparación de parte eléctrica en general	Unidad	1	Unidad	224.750
8.5	8.5	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	84.830
8.6	8.6	Cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	Unidad	85.429
8.7	8.7	Cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1	Unidad	84.830
8.8	8.8	Reparación de elástico completo	Unidad	1	Unidad	174.850
8.9	8.9	Cabo de marcha	Unidad	1	Unidad	114.970
8.10	8.10	Cabo de embraguez	Unidad	1	Unidad	114.970
8.11	8.11	Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	1	Unidad	189.141
8.12	8.12	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	225.149
8.13	8.13	Buje estabilizador central	Unidad	1	Unidad	111.776
8.14	8.14	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	Unidad	314.370
8.15	8.15	Correa alternador	Unidad	1	Unidad	96.970
8.16	8.16	Correa dirección	Unidad	1	Unidad	96.970
8.17	8.17	Homocinética	Unidad	1	Unidad	395.144
8.18	8.18	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	194.810
8.19	8.19	Cremallera de dirección	Unidad	1	Unidad	698.600
8.20	8.20	Precap de dirección	Unidad	1	Unidad	136.247
8.21	8.21	Muñequin de dirección corto	Unidad	1	Unidad	149.700
8.22	8.22	Muñequin de dirección largo	Unidad	1	Unidad	229.540
8.23	8.23	Rotula para cilindro	Unidad	1	Unidad	224.550
8.24	8.24	Bomba de dirección	Unidad	1	Unidad	678.640
8.25	8.25	Kits de reparación de embrague	Unidad	1	Unidad	319.360
8.26	8.26	Amortiguador delantero	Unidad	1	Unidad	768.460
8.27	8.27	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	Unidad	1.996.000
						51.082.525

El monto total del presente contrato será por el monto mínimo de Gs. 87.500.000 (Ochenta y siete Millones Quinientos Mil Guaraníes), hasta un monto máximo de Gs. 175.000.000 (CIENTO SETENTA Y CINCO Millones de Guaraníes) .----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

JEFATURA DE TRANSPORTE

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Acosta

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 26 mes Abril y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
C.I. Nº 3.007.180

BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1